



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 609-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 de agosto de 2013

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 285-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 08 de julio de 2013 y el Informe N° 580-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 21 de agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 285-2013-MIDIS/PNAEQW se modificó el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Puno 2;

Que, al expedirse la citada Resolución de Dirección Ejecutiva, por error material se consignó el nombre de la representante de la Dirección de la Red de Salud Regional de Lampa como "Blanca Adelaida Nuñez Huarachi", debiendo decir, "Blanca Adelaida Huarachi Nuñez";

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 285-2013-MIDIS/PNAEQW, en el extremo que dice: "Blanca Adelaida Nuñez Huarachi", debiendo decir, "Blanca Adelaida Huarachi Nuñez".

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CALI WANDA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

